



30 de octubre de 2015

(15-5762)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de los Estados Unidos.
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> SA: 15; ICS: 67.
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	<b>Título del documento notificado:</b> <i>Grocery Manufacturers Association; Filing of Food Additive Petition; Notice of Petition</i> (Asociación Nacional de Productores de Alimentos - Aviso de presentación de una solicitud relativa a aditivos alimentarios). <b>Idioma(s):</b> inglés. <b>Número de páginas:</b> 2. <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/USA/15_4409_00_e.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/USA/15_4409_00_e.pdf</a>
6.	<b>Descripción del contenido:</b> la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (FDA) informa de la solicitud presentada por <i>Grocery Manufacturers Association</i> (Asociación Nacional de Productores de Alimentos) en la que propone la modificación del reglamento sobre aditivos alimentarios en el sentido de autorizar, por considerarlo seguro, el uso de aceites vegetales parcialmente hidrogenados en diversas aplicaciones alimentarias.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	<b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b> <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius ( <i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i> ) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ( <i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> ) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ( <i>por ejemplo, número de NIMF</i> ) <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna <b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b>

<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): no procede. Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>): no procede.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): no procede. <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): podrán formularse observaciones en cualquier momento después de la publicación del aviso de solicitud; no obstante, si se promulga una norma definitiva, solo se tendrán en cuenta las observaciones recibidas antes de la promulgación de la norma.</p> <p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p> <p>Los métodos para presentar observaciones son los siguientes:</p> <p>Comunicaciones electrónicas: Sírvanse presentar las observaciones por vía electrónica según se indica a continuación:</p> <p>Portal Federal Electrónico del procedimiento de reglamentación: <a href="http://www.regulations.gov/">http://www.regulations.gov/</a>. Sírvanse seguir las instrucciones para la presentación de observaciones. Las observaciones y los documentos adjuntos que se presenten electrónicamente en <a href="http://www.regulations.gov">http://www.regulations.gov</a> se publicarán sin modificaciones en el expediente (<i>docket</i>). Por tanto, toda persona que presente observaciones será enteramente responsable de asegurarse de que no incluye información confidencial que ella misma o terceros no deseen que se publique, por ejemplo datos médicos, un número de la Seguridad Social o información comercial confidencial como un proceso de fabricación. Si en sus observaciones menciona su nombre, datos de contacto u otras informaciones que lo identifiquen, los datos se publicarán en <a href="http://www.regulations.gov/">http://www.regulations.gov/</a>. Si desea presentar observaciones con información confidencial que no quiere que se publique, sírvase presentar las observaciones por escrito según se indica en <i>Written/Paper Submissions</i> (Presentaciones por escrito/en papel) y en <i>Instructions</i> (Instrucciones).</p> <p>Comunicaciones por escrito/en papel: Instrucciones para la presentación de comunicaciones por escrito/en papel: Envíos en mano o postales (comunicaciones por escrito/en papel):</p> <p>Division of Dockets Management (HFA-305) Food and Drug Administration, 5630 Fishers Lane, Rm. 1061 Rockville, MD 20852, Estados Unidos</p> <p>La FDA publicará las observaciones y documentos adjuntos que se presenten por escrito/en papel a la División de Gestión de Expedientes (<i>Division of Dockets Management</i>); no se publicará la información identificada como confidencial, si se presenta según se indica en el apartado <i>Instructions</i> (Instrucciones).</p> <p>Instrucciones: todas las observaciones presentadas deben especificar el número de expediente (<i>docket</i>) N° FDA-2015-F-3663: <i>Grocery Manufacturers Association; Filing of Food Additive Petition</i> (Asociación Nacional de Productores de Alimentos - Aviso de presentación de una solicitud relativa a aditivos alimentarios). Las observaciones recibidas se adjuntarán al expediente y se podrán consultar públicamente en <a href="http://www.regulations.gov/">http://www.regulations.gov/</a> o en la División de Gestión de Expedientes (<i>Dockets Management</i>) de lunes a viernes de 9 a 17 horas, excepto las que se presenten como</p>

**Confidential Submissions** (Presentaciones confidenciales).

Presentaciones confidenciales: sírvase utilizar solo la modalidad por escrito/en papel para presentar una observación con información confidencial que no quiere que se publique. Debe presentar dos ejemplares. En uno deberá presentar la información que considera confidencial, especificando en el título o en nota introductoria *THIS DOCUMENT CONTAINS CONFIDENTIAL INFORMATION* (ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL). La FDA tendrá en cuenta este ejemplar de la presentación con información considerada confidencial cuando examine las observaciones. El segundo ejemplar, en el que se suprimirá la información confidencial, se publicará en <http://www.regulations.gov/>. Sírvase presentar ambos ejemplares a la División de Gestión de Expedientes. Si no desea que se publiquen su nombre y datos de contacto, envíe esta información en la carátula y no en el cuerpo del mensaje, y especifique que esta información es confidencial. La información identificada como confidencial no se publicará, excepto en los casos previstos en el artículo 10.20 del título 21 del Código de Reglamentos Federales o en otras leyes sobre transparencia pertinentes. Para obtener más información sobre las normas de la FDA para la publicación de observaciones a expedientes públicos consulte el *Federal Register* (80 FR 56469) de 18 de septiembre de 2015 o la información disponible en:

<http://www.fda.gov/regulatoryinformation/dockets/default.htm>.

- 13. Texto(s) disponible(s) en:  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

United States SPS National Notification Authority  
(Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF)  
USDA Foreign Agricultural Service  
Service, International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014  
Washington D.C. 20250, Estados Unidos  
Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433  
Correo electrónico: us.spsenquiry@fas.usda.gov

Texto publicado en el *Federal Register*, Vol. 80, N° 208, página 65978; también en: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-10-28/pdf/2015-27277.pdf>.